



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 037 - 2017 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 31 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 114-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED.

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal.

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 184-2015-PRONIED-VMGI-MED se contrató al Dr. Eduardo Gonzalo Muga Melgarejo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED.

Que, mediante carta s/n de fecha 22.03.17 identificada con el SINAD N° 11115-2017, el Dr. Eduardo Gonzalo Muga Melgarejo formula su renuncia al cargo de Jefe



de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, solicitando que se acepte como último día de labor al 31.03.17.

Que, mediante el Memorando N° 114-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED, la Dirección Ejecutiva atendiendo a la renuncia formulada por el Dr. Eduardo Gonzalo Muga Melgarejo, dispone encargar la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica al Dr. Edgardo Jimmy Herbozo Salas a partir del 03 de abril de 2017.

Que, las designaciones y/o encargaturas de cargos directivos, así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU.

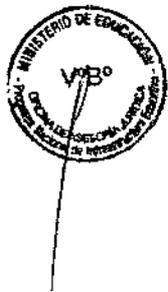
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a partir del 03 de abril de 2017, al Dr. Edgardo Jimmy Herbozo Salas, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

ARTÍCULO 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED